ACTA LIMITACION A MIPYMES

PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 003-CMC-2025

Solicitud de limitación a Mipymes: Hasta las 12:00 PM del 29 de enero de 2025.

Durante el lapso señalado y como está previsto en el cronograma del proceso de SELECCIÓN **INVITACIÓN PÚBLICA No. 003-CMC-2025**, cuyo objeto es la "SERVICIO DE CONTROL DE ROEDORES MENORES, LIMPIEZA DE MOBILIARIO Y EXTERIOR DE LOS DOCUMENTOS FUMIGACIÓN EN SECO Y DESINFECCIÓN DE ARCHIVOS EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA, CENTRO DE CONVIVENCIA, BIBLIOTECA MUNICIPAL Y EDIFICIO ARTURO REYES INCLUSIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN**",** se hizo la invitación para quienes estuvieran interesados en limitar la presente convocatoria a MiPymes, de conformidad con lo estipulado en el decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021.

A continuación, se relacionan los proponentes interesados que solicitaron limitación a MiPymes y el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos:

Solicitante No 01 – MARLENY LIEVANO SANCHEZ – FUMIGASJM

SOLICITUD DE LIMITACIÓN MIPYME SAN VICENTE DEL CAGUAN - SECOP II

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Solicitud de limitación a Mipymes Acreditación de tamaño empresarial, suscrito por el representante legal o persona natural y contador público o revisor fiscal, según aplique.	CUMPLE	
Mínimo un (01) año de existencia como Mipymes colombiana	CUMPLE	
Objeto	CUMPLE	
Tarjeta profesional, certificado junta central de contadores vigente del contador o revisor fiscal.	CUMPLE	
Registro mercantil, certificado de existencia y representación legal o Registro Único de Proponentes, con una fecha máxima de sesenta (60) días calendarios, contados desde el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	CUMPLE	

RESULTADO: CUMPLE

Solicitante No 02 – GILDARDO LONDOÑO OSPINA – MULTISERVICIOS TATO

SOLICITUD DE LIMITACIÓN MIPYME SAN VICENTE DEL CAGUAN - SECOP II

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN

Solicitud de limitación a Mipymes, Acreditación de tamaño empresarial, suscrito por el representante legal o persona natural y contador público o revisor fiscal, según aplique.	CUMPLE	
Mínimo un (01) año de existencia como Mipymes colombiana	CUMPLE	
Objeto	CUMPLE	
Tarjeta profesional, certificado junta central de contadores vigente del contador o revisor fiscal.	CUMPLE	
Registro mercantil, certificado de existencia y representación legal o Registro Único de Proponentes.	CUMPLE	

RESULTADO: CUMPLE

Teniendo en cuenta que, las solicitudes allegadas por los interesados a la plataforma SECOP II de acuerdo con el cronograma para limitar el presente proceso a MiPymes fueron evaluadas; se informa que el presente proceso SE LIMITA A MIPYME TERRITORIAL SAN VICENTE DEL CAGUAN, toda vez que dos de las personas naturales y jurídicas cumple con los requisitos mínimos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021

Dado en San Vicente del Caguán – Caquetá, el veintinueve (29) día del mes de enero de 2025.

LUIS TRUJILLO OSORIO
Alcalde Municipal